

MUELLES DE PENCO S.A.

Nº 0252
SANTIAGO, 16 de abril de 2010
GER/067

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins 1449, Piso 9
Santiago

De nuestra consideración:

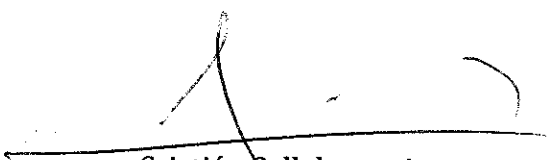
El suscrito, en su carácter de Gerente General de Muelles de Penco S.A., ambos domiciliados en Santiago, Av. Vitacura 5250, Of. 1102, comuna de Vitacura, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el Nº 252, Rut 91.577.000-2, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el oficio circular Nº 574 de fecha 1 de marzo de 2010.

En complemento a nuestra información proporcionada en nuestra carta GER/041, de fecha 23 de marzo de 2010, por daños causados por el terremoto y tsunami de fecha 27 de febrero en la Región del Bío Bío.

Por oficio Ordinario Nº 12.600/103 de fecha 9/4/2010 la Capitanía de Puerto de Lirquén, nos habilita en forma provisoria el uso del Muelle mecanizado, a medida que este organismo reciba informes técnicos validados por la Dirección de Obras Portuarias, con restricción de un 1 metro a nuestro calado máximo.

La Dirección de Obras Portuarias Regionales de Concepción, mediante Ordinario Nº 5 de fecha 16/4/2010, a dado su aprobación al Proyecto "Reparación Provisoria Muelles de Penco", desarrollado por la empresa Consultora PRDW Aldunate y Vásquez, quedando habilitado a contar de hoy.

Saluda atentamente a usted,



Cristián Sallaberry A.
Gerente General

LRE/pvi
Incl.: Lo citado
c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores, Bolsa de Corredores Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo.